

18 de julio de 2022

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN N° 007-2022-Osinermin-GSM – Segunda Convocatoria**

ADMISIÓN DE PROPUESTAS

Siendo las 15:00 horas del 18 de julio de 2022, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 46-2022-OS/GG, estando presentes los siguientes:

- Rolando Ardiles Velasco (presidente)
- Mario Cáceres Loureiro (miembro 1)
- Javier Urcia Gutierrez (miembro 2 - suplente)

Se tuvo como agenda el siguiente punto:

- Evaluar los requisitos de admisibilidad de las propuestas presentadas por los postores.

Desarrollo de la agenda:

El Comité de Selección ha verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las propuestas, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	RESULTADO
CONSORCIO CJ NETCOM S.A.C. y MINERÍA Y CONSULTORÍA GENERALES S.A.C.- MICOG S.A.C. / CONSORCIO ADOMACRI	No admitida
CONSORCIO CONSUPERG S.A.C. y MINERA JAZMÍN S.R.L. – MINJAZ S.R.L.	Admitida
CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. y JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	Admitida
CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C., GRUPO SERMINCO S.A.C. y MRS ENERGIA Y MINERIA E.I.R.L.	No admitida

El detalle de estos resultados obra en el Anexo de la presente Acta, el cual forma parte integrante de la presente.

Acuerdos

Finalizada la reunión, se tuvieron los siguientes acuerdos:

1. **Admitir** las propuestas de los postores: (i) CONSORCIO CONSUPERG S.A.C. y MINERA JAZMÍN S.R.L. – MINJAZ S.R.L.; y, (ii) CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. y JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.
2. **No Admitir** la propuesta de los postores: (i) CONSORCIO CJ NETCOM S.A.C. y MINERÍA Y CONSULTORÍA GENERALES S.A.C.- MICOG S.A.C. / CONSORCIO ADOMACRI; y, (ii) CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C., GRUPO SERMINCO S.A.C. y MRS ENERGIA Y MINERIA E.I.R.L.
3. Proseguir con la evaluación técnica y económica de las propuestas admitidas.

4. Publicar la presente acta en la fecha programada para la publicación del resultado final y designación del proceso de selección N° 007-2022-Osinermin-GSM – Segunda Convocatoria.

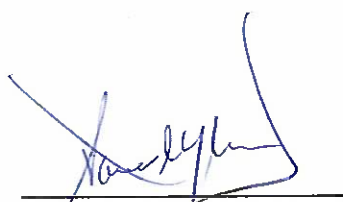
Suscriben la presente acta en señal de conformidad:



Rolando Ardiles Velasco
Presidente Titular



Mario Cáceres Loureiro
Miembro 1 Titular



Javier Urcia Gutierrez
Miembro 2 Suplente

**ANEXO
CUADRO DE ADMISIÓN**

Descripción del documento	POSTORES			
	CONSORCIO CONSUPERG S.A.C. Y MINERA JAZMÍN S.R.L. – MINJAZ S.R.L.	CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. Y JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	CONSORCIO CJ NETCOM S.A.C. Y MINERÍA Y CONSULTORÍA GENERALES S.A.C.- MICOG S.A.C. / CONSORCIO ADOMACRI	CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C., GRUPO SERMINCO S.A.C. Y MRS ENERGIA Y MINERIA E.I.R.L.
Afiliación al SNE	Cumple	Cumple		
Anexo N°1 - Declaración Jurada de datos del postor	Presenta	Presenta		
Documento Registral Vigente	Presenta	Presenta		
Anexo N° 2 -Promesa formal de consorcio	Presenta	Presenta		
Anexo N° 3 Declaración Jurada de la empresa postora y profesionales de la nómina propuesta.	Presenta	Presenta		
Anexo N° 4- Declaración Jurada de compromiso del postor	Presenta	Presenta		
Anexo N° 5 -Experiencia del postor	Presenta	Presenta		
Anexo N° 6 – Relación del personal propuesto	Presenta	Presenta		
Anexo N° 7 – Declaración Jurada de obtención del consentimiento de datos personales	Presenta	Presenta		
Anexo N° 8 – Declaración Jurada de información de personal propuesto	Presenta	Presenta		

Anexo N° 9 – Oferta económica	Presenta	Presenta	
FOLIOS	901 (6 archivos)	610 (3 archivos)	878 (4 archivos)
RESULTADO	Admitida	Admitida	No admitida (1)
			No admitida (2)

(1) El Anexo N° 2 Promesa Formal de Consorcio no tiene la firma legalizada de los consorciados. Según el numeral 5.1 "DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA" del Capítulo I y formato del Anexo N° 2 de las Bases Integradas: "las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas".

(2) El Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor no ha sido firmada por el representante común del Consorcio pese a ser el declarante. Asimismo, la declaración jurada no ha sido presentada por cada uno de los integrantes del consorcio:
Según numeral 5.1 "DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA" del Capítulo I de las Bases Integradas sobre el Anexo N° 1 se indica: "Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio".

El Anexo N° 8 Declaración Jurada de Personal Propuesto correspondiente a los profesionales Gamañel Curasma Ramos y Calif Buendía Martínez no cuentan con firma legalizada. Al respecto, conforme al formato del Anexo 8 de las Bases Integradas: "La declaración jurada de información de personal, debe contar con la firma legalizada de este".

Cabe indicar que conforme a las Bases Integradas "El Comité verifica la presentación de los documentos requeridos, (...). De no cumplir con lo requerido, la propuesta se considera no admitida". En tal sentido, no habiendo cumplido (i) CONSORCIO CJ NETCOM S.A.C. Y MINERÍA Y CONSULTORÍA GENERALES S.A.C.- MICOG S.A.C. / CONSORCIO ADOMACRI; y, (ii) CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C., GRUPO SERMINCO S.A.C. y MRS ENERGIA Y MINERIA E.I.R.L. con la presentación de los documentos requeridos por las Bases Integradas, sus propuestas se tienen por no admitidas.

Notas adicionales:

Ninguno de estos postores se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilitación de Empresas Supervisoras, según la información publicada en el portal web de Osinergmin.